Melgar- Tolima, 03 de agosto de 2026

Doctora:
RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA
Director Jefe Oficina Jurídica y Contratación
EMPUMELGAR E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Solicito cordialmente el proceso de contratación a nombre de **SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O SBSSEGUROS** con el objeto: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LOS QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA ASEGURADORA TENGA EL RAMO O PRODUCTO HABILITADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SE ENCUENTRE DENTRO DE SUS POLITICAS DE SUSCRIPCION. Con número de disponibilidad Presupuestal No.2026000614, para realizar las siguientes actividades específicas:

a)Expedir las pólizas en los plazos requeridos por la entidad.

b) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas.

c) El contratista deberá hacer seguimiento al vencimiento de las pólizas para expedirlas en el tiempo justo.

d) El contratista deberá prestar asesoría en todo lo relacionado con adquisición de pólizas y aseguramiento de nuevos bienes.

e) ejecutar en los términos y condiciones señalados en la propuesta presentada por el asegurador, y de conformidad..Con las normas legales que los regulen.

F) Realizar las modificaciones inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prorrogas, en las mismas condiciones para el seguro. En el evento de que la siniestralidad sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prorrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

g) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el anexo de generalidades del pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general observando las normas contenidas en el código de comercio y de más concordantes.

h) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señaladas en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR-
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

i) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluida las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.

j) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

k) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

l) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad.
suministrar un número de teléfono de atención disponible, el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad en caso de atención de siniestros.

n) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

ñ) no comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le hayan confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin conocimiento escrito por parte de la entidad.

o) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación de prolongara incluso después de finalizado el servicio, y por un término de dos (2) años.

p) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e icbf).

q) Las demás que surjan del contenido del contrato, las presentes clausulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el asegurador.

SOLICITANTE:

FIRMA:	
NOMBRE:	MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
CARGO:	Director Administrativo y Financiero

Proyectó: José Alfonso Torres Ospina Profesional de Apoyo a la Gestión 03/08/2026
Revisó: Milton Harol Restrepo Laguna Director Administrativo y Financiero 03/08/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285